

**RENATRE**

REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES

**ORIGINAL****ACTA DE****COMPROBACIÓN**

DEPARTAMENTO DE REGISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN

NÚMERO DE  
ACTA PROVISORIA

LEGAJOS	INSP. RESP.	DÍA	MES	AÑO	HORA	MINUTO
□□□□	□□	□□	□□	□□□□	□□	□□

En el lugar y fecha indicados se realiza un relevamiento en uso de las facultades conferidas por la Ley 25.191 y su reglamentación, con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones impuestas por dicho cuerpo normativo, por parte del empleador cuyos datos se consignan a continuación.

DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO	HORA FINALIZACIÓN
□□	□□	□□□□	□□:□□	□□:□□

**LUGAR DE RELEVAMIENTO**

CALLE / RUTA

N° / KM.

PARAJE

LOCALIDAD

DEPARTAMENTO

PROVINCIA

GEOREFERENCIA

**EMPLEADOR**

RAZÓN SOCIAL / APELLIDO Y NOMBRE

CUIT

ACTIVIDAD FISCALIZADA

**PERSONA QUE ATIENDE LA INSPECCIÓN**

APELLIDO Y NOMBRE

TIPO DE DOCUMENTO	<input type="checkbox"/> CUIL	NÚMERO	CARÁCTER
	<input type="checkbox"/> DNI	□□□□□□□□□□	

Se relevaron \_\_\_\_\_ trabajadores que se encontraban realizando tareas rurales en el lugar indicado precedentemente. Se deja constancia que se ha verificado la situación registral en RENATRE, con el siguiente resultado:

- A la fecha, el empleador y la relación laboral de todos los trabajadores relevados se encuentran registrados en RENATRE.
- El empleador no está registrado en RENATRE.
- Se relevaron trabajadores cuya relación laboral no ha sido registrada por el empleador, según consta en el Padrón de Relaciones Laborales de RENATRE

En función de lo cual, SE LO INTIMA para que en un plazo de cinco (5) DÍAS hábiles administrativos (artículo 5 inciso a, Ley N° 25.191) proceda a subsanar los incumplimientos detectados, bajo apercibimiento de iniciar un sumario por la comisión de la infracción prevista en el artículo 15 de la Ley N°25.191.

Todo ello sin perjuicio de la determinación de deuda por incumplimiento a lo indicado en el artículo 14 de la Ley N° 25.191.

El pedido de vista por escrito no suspende el plazo de la intimación en curso.

El resultado, además de los documentos electrónicos generados en este procedimiento de inspección, pueden ser consultados y descargados por el empleador en el portal de **RENATRE**, <http://portal.renatre.org.ar>, opción **SITRYSS** ingresando con su CUIT y Número de Acta Provisoria, o bien, solicitando copia personalmente en la Delegación de este Registro que intervino en el relevamiento.

**OBSERVACIONES**

Leída y firmada, se entrega duplicado de la presente.

**Empleador o Responsable****Inspector responsable****Responsable Sindical / F. de seguridad / Etc.**

FIRMA

FIRMA

FIRMA

ACLARACIÓN

ACLARACIÓN

ACLARACIÓN

DNI

N° Legajo

CARÁCTER

# RENATRE

REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES

**DUPLICADO**

**ACTA DE**

**COMPROBACIÓN**

DEPARTAMENTO DE REGISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN

NÚMERO DE ACTA PROVISORIA

LEGajo	INSP.	RESP.	DÍA	MES	AÑO	HORA	MINUTO
--------	-------	-------	-----	-----	-----	------	--------

En el lugar y fecha indicados se realiza un relevamiento en uso de las facultades conferidas por la Ley 25.191 y su reglamentación, con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones impuestas por dicho cuerpo normativo, por parte del empleador cuyos datos se consignan a continuación.

DÍA   MES   AÑO     HORA INICIO   :   HORA FINALIZACIÓN   :

### LUGAR DE RELEVAMIENTO

CALLE / RUTA \_\_\_\_\_ N° / KM. \_\_\_\_\_ PARAJE \_\_\_\_\_  
LOCALIDAD \_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_  
GEOREFERENCIA \_\_\_\_\_

### EMPLEADOR

RAZÓN SOCIAL / APELLIDO Y NOMBRE \_\_\_\_\_  
CUIT                      ACTIVIDAD FISCALIZADA \_\_\_\_\_

### PERSONA QUE ATIENDE LA INSPECCIÓN

APELLIDO Y NOMBRE \_\_\_\_\_  
TIPO DE DOCUMENTO  CUIL  DNI NÚMERO                     CARÁCTER \_\_\_\_\_

Se relevaron \_\_\_\_\_ trabajadores que se encontraban realizando tareas rurales en el lugar indicado precedentemente. Se deja constancia que se ha verificado la situación registral en RENATRE, con el siguiente resultado:

- A la fecha, el empleador y la relación laboral de todos los trabajadores relevados se encuentran registrados en RENATRE.
  - El empleador no está registrado en RENATRE.
  - Se relevaron trabajadores cuya relación laboral no ha sido registrada por el empleador, según consta en el Padrón de Relaciones Laborales de RENATRE
- En función de lo cual, SE LO INTIMA para que en un plazo de cinco (5) DÍAS hábiles administrativos (artículo 5 inciso a, Ley N° 25.191) proceda a subsanar los incumplimientos detectados, bajo apercibimiento de iniciar un sumario por la comisión de la infracción prevista en el artículo 15 de la Ley N°25.191.
- Todo ello sin perjuicio de la determinación de deuda por incumplimiento a lo indicado en el artículo 14 de la Ley N° 25.191.
- El pedido de vista por escrito no suspende el plazo de la intimación en curso.

El resultado, además de los documentos electrónicos generados en este procedimiento de inspección, pueden ser consultados y descargados por el empleador en el portal de **RENATRE**, <http://portal.renatre.org.ar>, opción **SITRYSS** ingresando con su CUIT y Número de Acta Provisoria, o bien, solicitando copia personalmente en la Delegación de este Registro que intervino en el relevamiento.

**OBSERVACIONES**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Leída y firmada, se entrega duplicado de la presente.

Empleador o Responsable	Inspector responsable	Responsable Sindical / F. de seguridad / Etc.
FIRMA _____	FIRMA _____	FIRMA _____
ACLARACIÓN _____	ACLARACIÓN _____	ACLARACIÓN _____
DNI _____	N° Legajo _____	CARÁCTER _____



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Anexos

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.